

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticinco de Septiembre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2019 - 00200

ACÉPTASE la renuncia de poder elevada en el anterior escrito por la abogada MERLY ZULAY MORALES PARALES, quien actúa como apoderada judicial de parte demandante. En todo caso, téngase en cuenta que su renuncia sólo produce efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. (Art. 76 CGP).

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado MIGUEL ANTONIO MORA UNRIZA, quien actúa como apoderado judicial de la parte actora, conforme los términos y efectos del poder –memorial aportado.

De otra parte, Secretaría expida copia virtual del auto que libró mandamiento de pago y remítase al correo informado por el apoderado judicial de la parte actora en el escrito que antecede.

Finalmente, respecto a las notificaciones del auto de apremio a la parte demandada, no se ha ejecutado ningún impulso procesal por la parte actora, por lo cual se insta para que realice la respectiva notificación.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Aguc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 037

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria